E — 210 — 19.

(42)

4ª

cuando vuelva
Vigalg

1727
1299

1868.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

NEGOCIADO DE
Obras.

CLASE Construcciones.

Expediente promovido por D. Carlos Berra, en solicitud de licencia para construir de nueva planta una casa en la parte del Norte del Cuartel de esta Villa en las Calles de Pinos y de Magallanes nº. 6 y 24 de la manz. 8ª.

(Regulada la expropiación resultante según escritura de 21 de septiembre de 1.901.)

Sección 1ª Libro 75 Fº 78

CANCELADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID
ARCHIVO GENERAL
8 OCT. 1910
LIBRO 7 FÓLIO 251 vº
SALIDA

CANCELADO

Fernando de los Ríos. 14(?)

Consta de 9 folios útiles

P. Berra y S.
Carlos Berra

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Obras. 1

D. Carlos Bevia, solicita licencia para edificar una casa con destino á fabrica de papel de estraza en un terreno sito en la parte Norte del ensanche y calles de Sorgoo y de Magallanes nume ros 6 y 24 de la manza.ª 85.

Pasado á informe del Ingeniero y examinado por este el direño de fachadas, el cual halla conforme con signa las reglas de construcción, no encontrando por consiguiente

inconveniente en que
egida la licencia ad

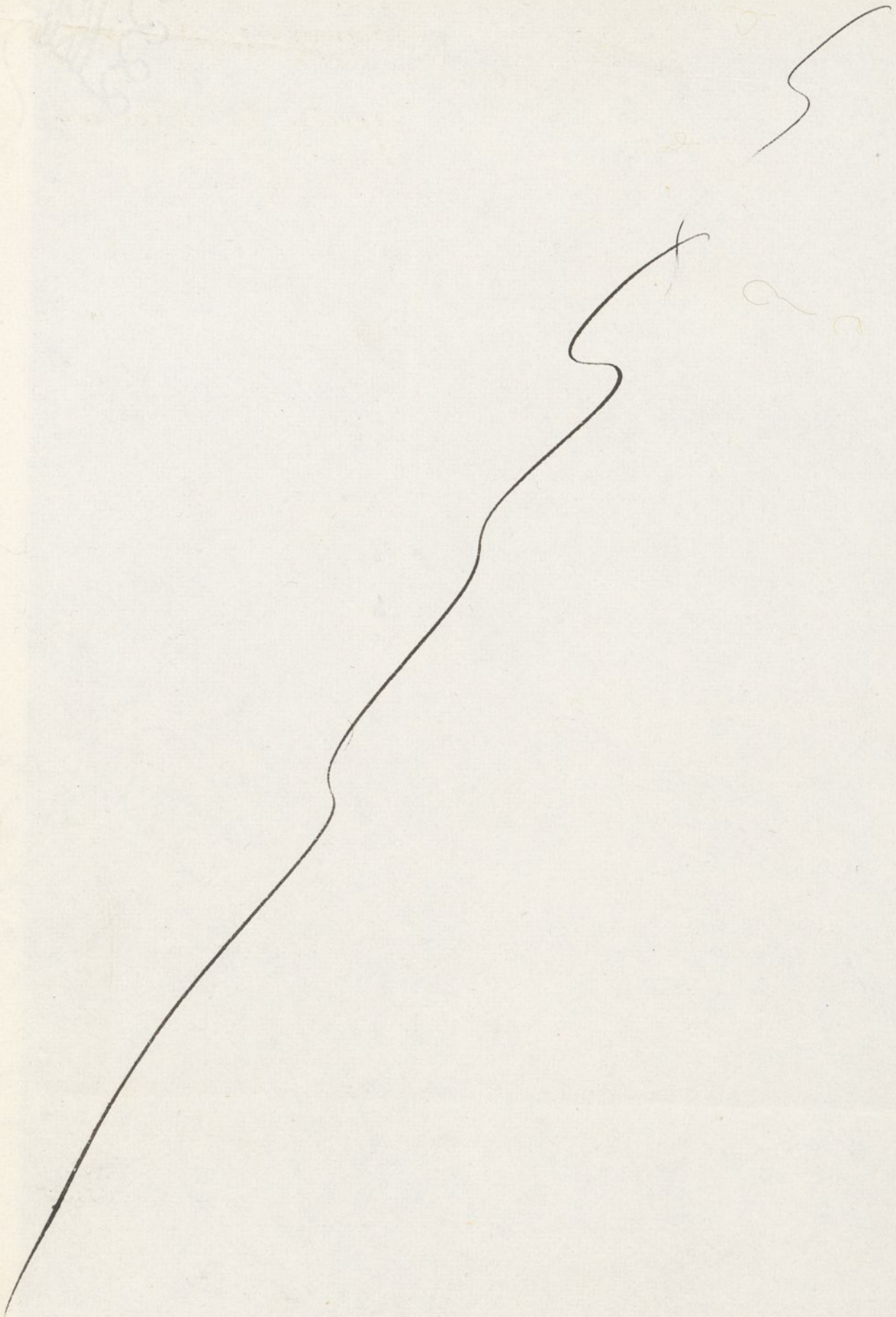

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Reg.do fol.o 151

2

20. Cs DE E.o AÑO 1868. SELLO 9º

Julio 21.

Pase à la Comision que vive en la calle del Noviciado, nº 5, cuarto de buhardilla principal bajo; á V.E. con el debido respeto expone: que queriendo construir una casa de nueva planta, para colocar una fabrica de papel de estraza, en un terreno de su propiedad, sito en la parte Norte del ensanche de esta Villa en las calles de Feijóo y de Magallanes, señalado por la primera con el nº seis y por la segunda con el veinte y cuatro, manzana 365, lindando con sus fachadas con estas Calles y por sus medianerías con las posesiones de los Sres. D. José Moron y la de los herederos de D. Pedro Garmilla

Sres. de la Comision de Ensanche.

A V.E. suplica se digne dar las órdenes oportunas para que por quien Corresponda se le trace las alineaciones y rasantes á que ha de sujetarse esta construccion que será dirigida por el arquitecto D. Cárlos de Herrera. Favor que espero obtener de V.E. á quien Dios guarde muchos años. Madrid 18 de Julio de 1868.

Excmo. Señor.

Carlos Bebiá

Informe del Sr Yugº Director delos Trabajos de Ensanche

En cumplimiento del anterior decreto y enterado de la presente instancia

Ayuntamiento de Madrid

acompaño por duplicado el detalle de
plantéo de la manzana 85 para que en
vista pueda formular este interesado el p
yecto de edificio que con destino á fábri
de papel trata de llevar á cabo.

Madrid 17 de Agosto de 1868

Carlos Mª de Castro

Madrid 21. de Agosto de 1868

Recibo el duplicado

Carlos Ulloa

Ayuntamiento de Madrid

3

ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana núm. *35 pedido por D.n Carlos Bevia.*

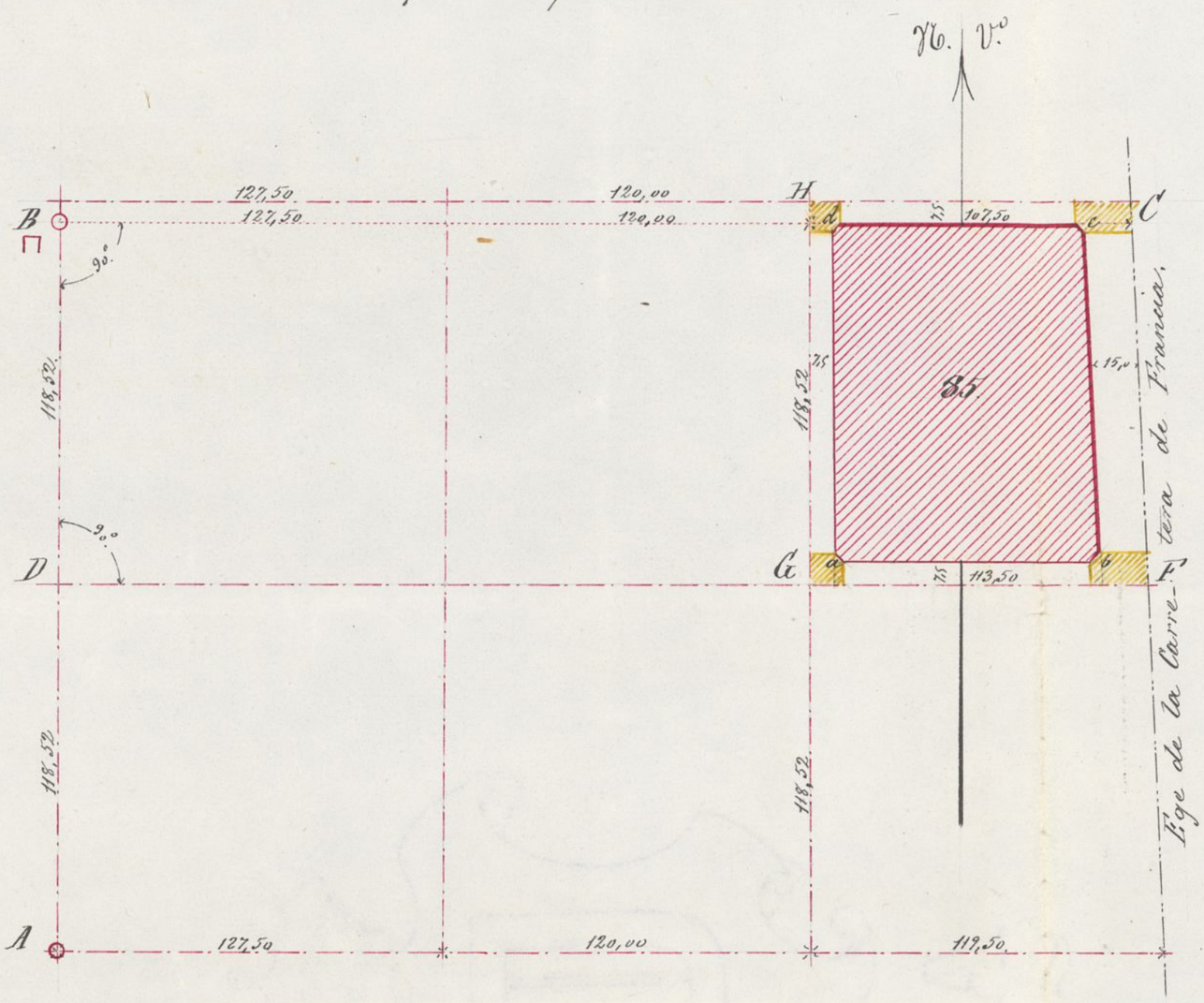

Los circulos de carmin representan los cotos de fabrica de ladrillo al descubierto construidos sobre el terreno y situados en las intersecciones de los eges de las calles de 1.er orden.

Las lineas de carmin á trazos y puntos indican los eges de las nuevas calles que se determinarán del modo siguiente:

Fija en el terreno (por los cotos A y B) la recta AB se lebantará en su punto medio D, una normal DGF. prolongada hasta su interseccion con el ege de la Carretera de Francia, esta normal dará el ege GF.

Trazando en el punto B una paralela al ege DF separada de este 118,52.m/s y prolongada hasta su encuentro con el ege de la Carretera de Francia se tendrá la linea de fachadas d.c. El ege GH será una paralela al ADB. y separada de este 247,50 metros.

Las fachadas serán paralelas á los eges y separadas de estos las distancias acotadas en el detalle.

Los angulos que terminan la manzana estarán chaflanados presentando un frente de cuatro metros de longitud, siendo iguales entre si los dos lados de los triangulos que separan los chaflanes de la manzana.

Las superficies rayadas de amarillo serán horizontales y sus alturas con relacion al sillar colocado al pie del coto ⊓ cuyo sillar que sirve de plano de comparacion en su cara superior está señalado con esta marca ⊓ son las siguientes:

a. . .	5,949	metros mas bajo	que el sillar	que tiene la marca ⊓
b. „ „	6,449	id	id	id id
c. „ „	5,449	id	id	id id
d. „ „	4,199	id	id	id id.

Las rasantes para la edificacion estarán 0,30 metros mas elevadas que las indicadas para los eges.

El replanteo de la manzana se hará por los datos acotados en este detalle.

Madrid 17 de Agosto de 1868.

Carlos M.ª de Castro

Ayuntamiento de Madrid

4

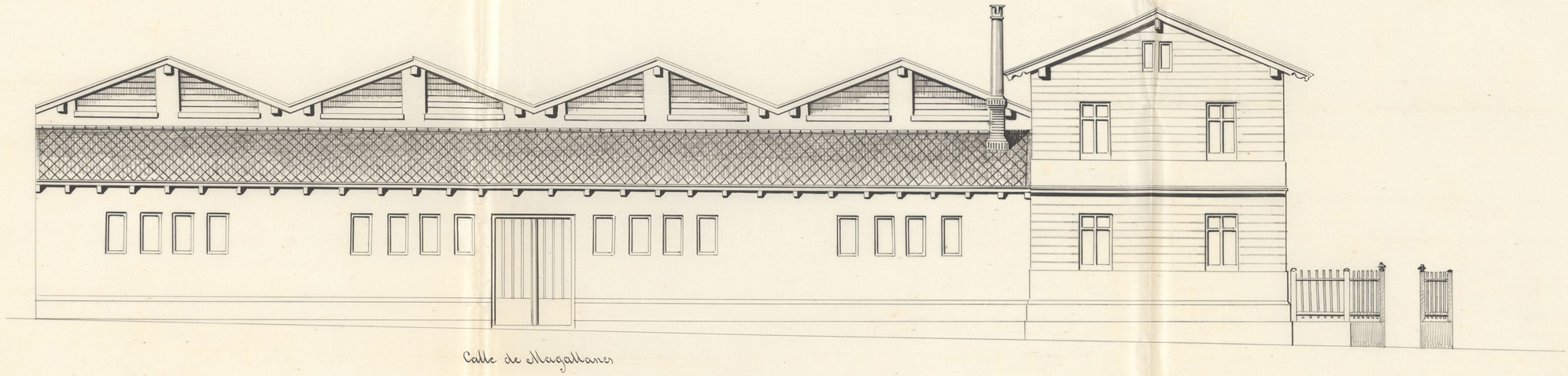

Calle de Magallanes

El perímetro A.B.C.D. es el de el terreno de D. Carlos Bevia.
Pierde para vía Pública 227,78 m².
Toma de la misma 8,39 m².

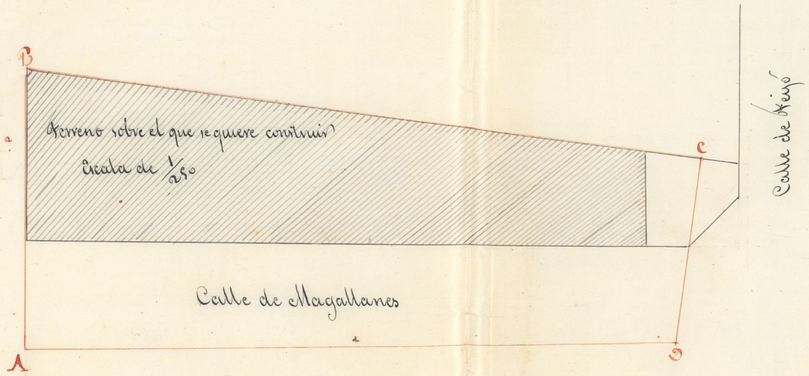

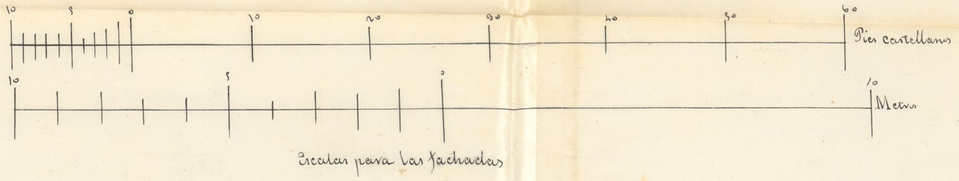

Escalas para las fachadas

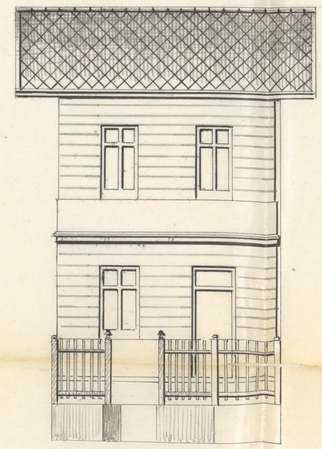

Calle de Feijo

Carlos de Herrera

Ayuntamiento de Madrid

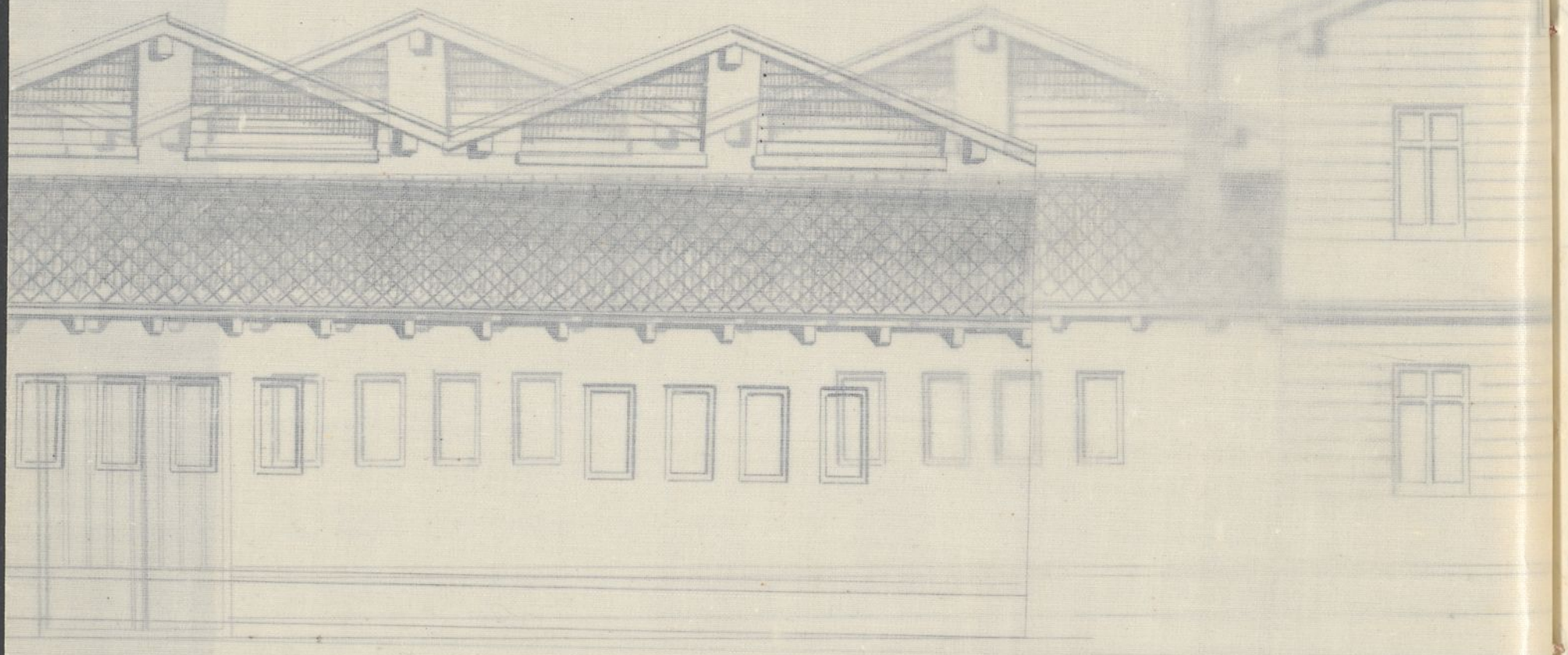

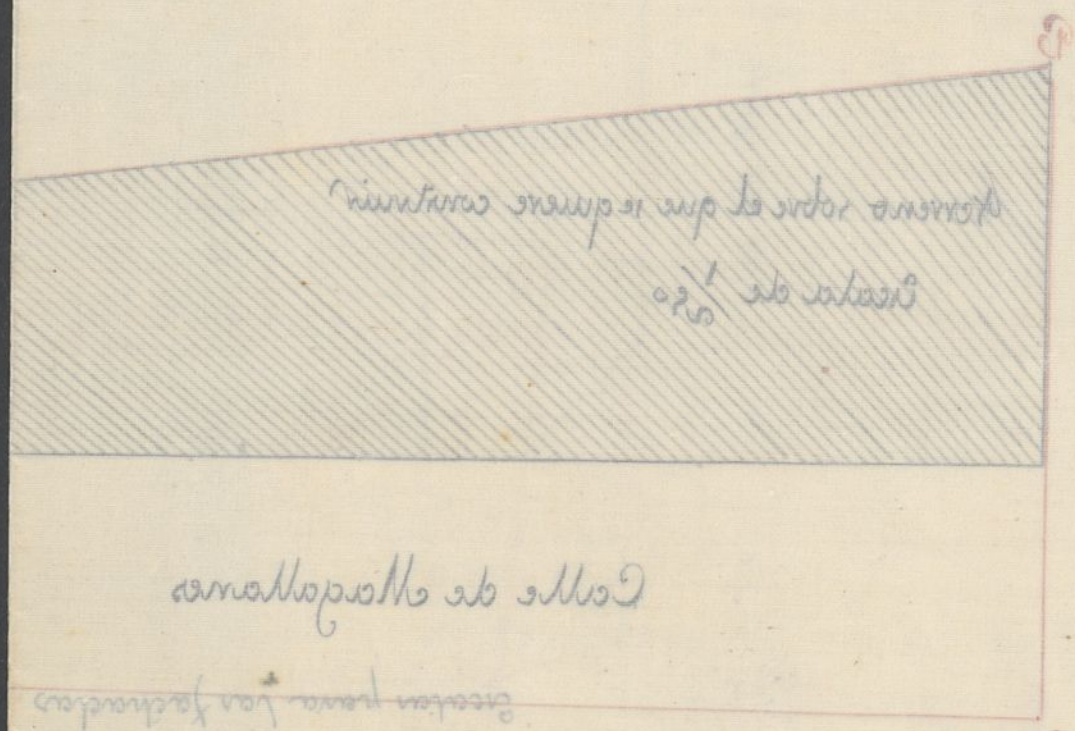

Calle de Mesonderos

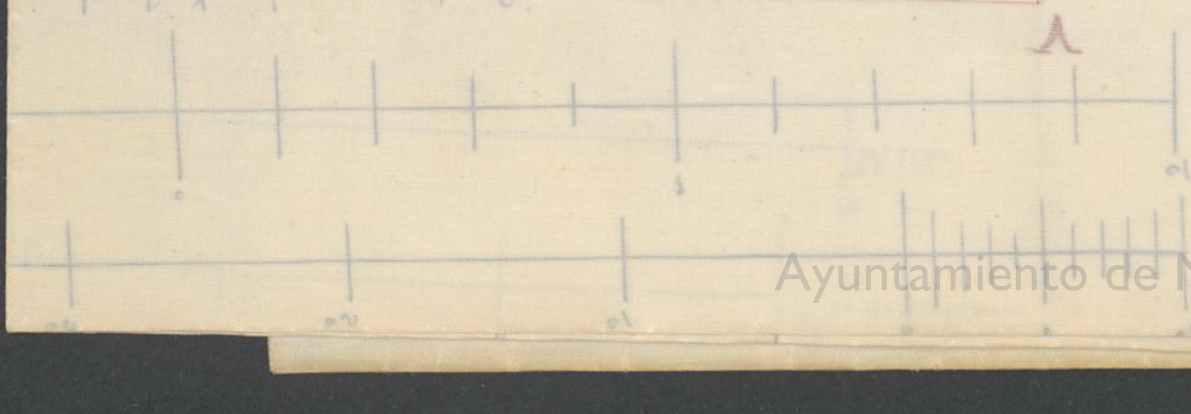

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de una Fabrica de Papel de Estraza que quie
re construir D. Carlos Bevia vecino de esta Corte en
un terreno de su propiedad sito en la parte estra
del Cuerpo de la misma en la manzana ochenta
y cinco formando esquina con las calles de Magallanes y
Feijó

Esta fabrica constará de un taller a planta
baja con fachada y entrada por la Calle de Magalla
nes, los tendederos cubiertos sobre parte de estos, y en la
esquina de esta Calle y lo que tiene de fachada por la
de Feijó un pequeño pabellon con planta baja y prin
cipal para las habitacion del Dueño fabricante

Lo principal de esta construccion consistira
en la escavacion de las Zanjas de cimientos, en el ma
cizado de estas con fabrica de mamposteria de piedra
de pedernal y ripio de ladrillo ó teja unido con mor
tero de cal y arena; en la parte que ocupan los ta
lleres en la fachada un zocalo tendrá de fabrica de la
drillo recocho de dos pies y medio de grueso, y sobre es
te se hará un entramado de un pie de grueso los

bicado con ladrillo guarnecido y rebocado

En el pabellon de habitacion las fachadas en las plantas baja y principal seran de fabrica de ladrillo revesto unido con mezcla de cal y arena. Las medianerias seran entramadas, tabicadas con ladrillos guarnecidas y blanqueadas con yeso; los muros de habitaciones, de maderos forjados y guarnecidos con yeso, y los tabiques seran entramados, tabicados con ladrillo guarnecidos y blanqueados con yeso.

En la planta de los talleres las trabiesas se compondran todo de pies derechos de tercia sentados sobre basas de piedra de granito berroqueño, labrados y pabalenados, sobre los que cargaran las carreras tirantes y las armaduras de cubierta compuestas de paves de maderos de a seis entablados y tejuelas, en la parte que ocupan los tendederos el suelo estara entarimado con tabla de a pulgada de grueso

Las fachadas se rebocaran interiormente un buen orden de construccion; en el chaflan de la esquina que forman las de Calle, por donde tendrá la entrada la

habitacion se pondra una empalizada, y todas las obras tanto en disposicion y decoracion serán como lo demuestran los adjuntos planos de fachadas.
Madrid treinta y uno de Agosto de mil ocho cientos sesenta y ocho

Carlos de Herrera

La parte del terreno que en esta manzana posee D. Carlos Devia, pierde para Via publica 227,75 m/c y toma de la misma 8,39 m/c segun lo demuestra el plano que acompaña a el de las fachadas

Carlos de Herrera

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Reg.do fol.o 151

20 Cs DE Eo AÑO DE 1868.
SELLO 9o

Exmo Sr.

D. Carlos Bevia, vecino de esta Corte y dueño de un terreno situado en la parte exterior del Ensanche de la misma, en la manzana ochenta y cinco, con fachadas a las Calles de Ortega llaner y Feijó; á V.E. expone que habiendo obtenido oficialmente el detalle del replanteo de dicha manzana, há encargado á el Arquitecto D. Carlos de Herrera, la formacion de los adjuntos planos del proyecto de casa con destino á fabrica pequeña, Fabrica de Papel de Estraza, en la que para mayor economia y poder facilitar la realizacion de este proyecto, se há pensado construir de la manera que se dice en la siguiente y ligera reseña de las principales obras que la han de componer, y Suplica que si se dignea aprobar

31 Agosto
Por acuerdo del Escmo. Ayunto. Vnase á los antecedentes y pase á la Comision de Ensanche previo informe del Sr Sup.te de los trabajos del mismo.

Sres de la Comision de Ensanche:

Cumpliendo con el decreto que precede y enterado de A V E

Ayuntamiento de Madrid

la presente instancia dispuse que el Arquitecto del cuartel pasase á reconocer el solar en que este interesado trata de construir una casa con destino á fábrica de papel de estraza y verificado dicho reconocimiento me dice con esta fecha lo siguiente:

"Ilmo. Sor = Enterado del espediente que devuelvo adjunto y examinados los planos y memoria que le acompañan, los hallo en un todo arreglados á las bases de Policía Urbana que rigen en la materia, observándose tan solo que nada se dice si la fábrica á de ser movida por el vapor, pues en este caso deberán tenerse presente las condiciones de buena construcción y aislamiento de la caldera, horno, chimenea y depósito de combustible indispensable en edificios de esta naturaleza para evitar desgracias. En cuanto al terreno que queda en favor de la vía pública por efecto de su nueva alineación y suponiendo que la Excmo Ir Alcalde Corregidor de esta M. H. V. y Corte

Dichos planos y proyecto de construcc
se le dé la licencia necesaria para e
perar las obras.

Favor que agradecerá a V E, en que

Dios guarde mm. aa

Madrid treinta y uno de Agost
de mil ocho cientos sesenta y ocho.

Excmo Sr

Carlos Hebia

Ayuntamiento de Madrid

forma y dimensiones del solar sean las que se representan en su respectivo plano, resulta ser de 259,36 metros cuadrados, los cuales deberán sugetarse á la rectificación que en su día deba hacerse previamente para su abono. Por lo que debe concederse al interesado la licencia de construccion que solicita, obligándole á que se dirijan las obras por persona competentemente autorizada."

Conforme con lo manifestado por el Arquitecto creo pueden V. S. S. conceder la licencia que se solicita prescribiendo para la construccion de la casa las siguientes reglas:

1ª La construccion de la casa que se proyecta deberá tener lugar bajo la direccion de persona legalmente autorizada, sugetándose en ella á los planos presentados por el interesado que han sido aprobados, debiendo además observar en cuanto á vallas, andamios, etc, lo dispuesto por las ordenanzas de policía, así como á las bajadas de aguas llovedizas que se harán por medio de tubos de plomo ó zinc embebidos completamente en las fábricas desde el piso principal hasta el pavimento de la acera por encima de la cual se verterán dichas aguas á la cuneta ó arroyo del empedrado si no existiese alcantarilla en las inmediaciones á que puedan ser acometidas.

Los fogones y hornillos de cocina, las chimeneas y estufas, se dispondrán de manera que

Ayuntamiento de Madrid

los tubos de salida de humos vayan embebidos en los gruesos de muros de fábrica completamente incombustibles, y si esto no pudiese tener lugar subirán dichos tubos por dentro de otros de barro de suficiente diámetro y espesor procurando que puedan ser reconocidos fácilmente en toda ocasión.

Siendo responsable el profesor, director de las obras, de la estabilidad de las mismas, procurará poner especial cuidado en las dimensiones y calidad de los materiales cuyo empleo queda á su arbitrio excepto en los muros de fachada en que se prohiben los entramados y umbrales de madera.

Se recomienda el uso de los retretes y comunes de bombillos inodoros con el objeto de evitar ~~con~~ cuanto sea posible los malos efectos que resultan para la salud pública á causa de las emanaciones que se producen hoy con la construcion ordinaria de los mismos.

Madrid 6 de Octubre de 1868.

Carlos M. de Castro

Noviembre 7, 3.
En Comision de Obras.
Espídase la oportuna licencia.
El Presidente,
Abascal

Ayuntamiento de Madrid

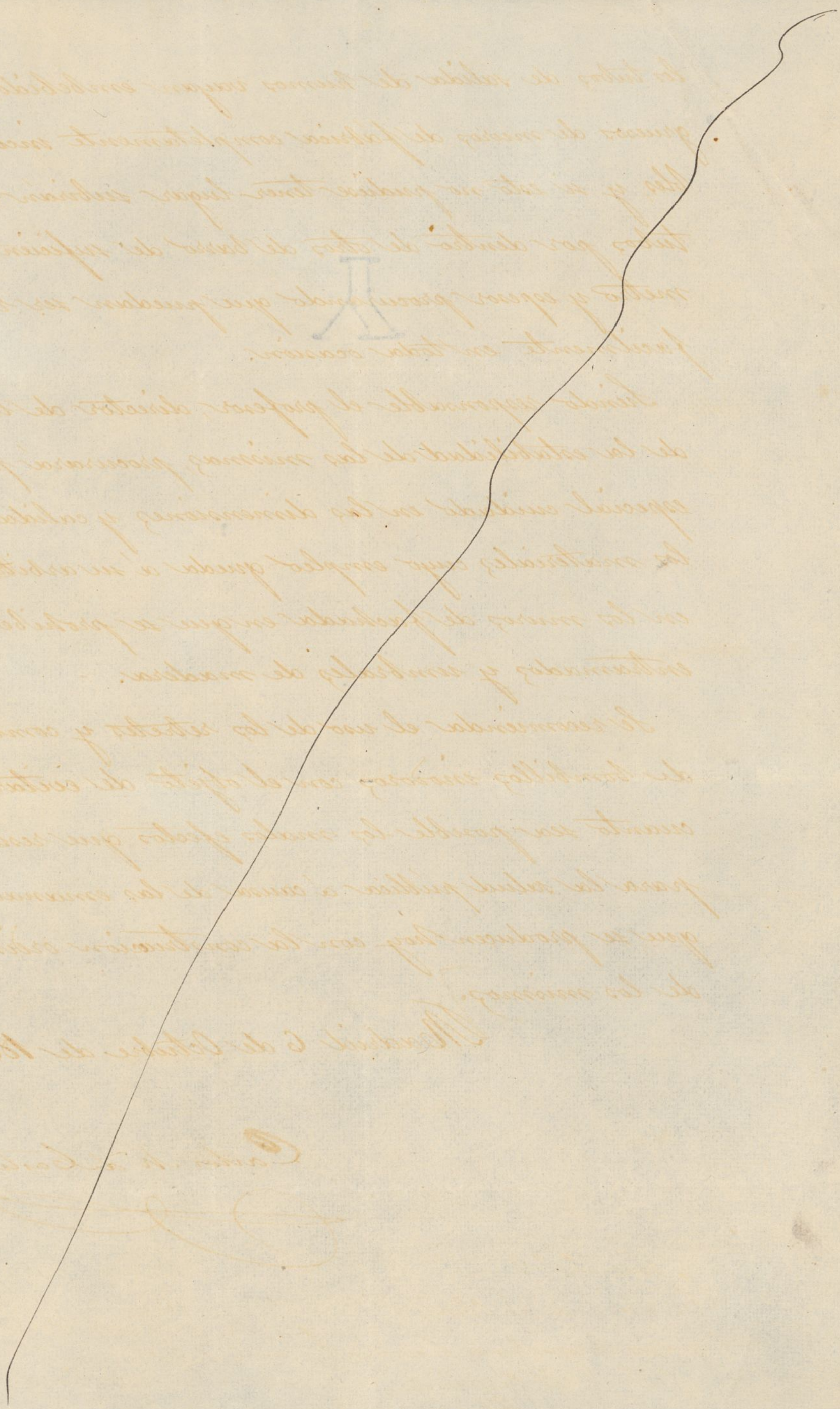

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

D. Nicolás María Rivero, Alcalde 1º del Ayuntamiento popular de esta Villa, etc. etc.

Habiéndose solicitado licencia por D. Carlos Rivero, dueño de un terreno sito en la parte Norte del ensanche de esta Villa en las calles de Fuencarral y de Magallanes, señalado por la primera con el nº 6 y por la segunda con el 24, manzana 35, para construir en él una casa de nueva planta y establecer en la misma una fábrica de papel de estraza; y presentados los planos y memoria descriptiva prevenidos, se pasaron al Ingeniero-Director á la razon del citado Ensanche, quien ha emitido su informe en los términos ~~siguiente~~ que siguen:

(Aquí dice: Enterado hasta su abono, y despues desde la construccion hasta de los mismos.)

La Comision de Obras del Ayto. popular de esta Villa ha acordado, de conformidad con lo manifestado en el precedente informe pericial, se espida ~~la~~ la oportuna licencia, que es la presente, debiendo sujetarse á la memoria y plano mencionados y á las ~~citadas~~ prescripciones y reglas prevenidas sobre alturas y demas en las Ordenanzas municipales.

El interesado tendrá tambien presente lo prevenido en el art. 94 de las propias Ordenanzas que dice: Concedida que sea la licencia para nueva construccion no se permitirá más plazo que el de tres meses para dar principio á ellas.

Madrid 7 de Noviembre de 1868.

Señor

Ayuntamiento de Madrid

Alcalde popular del distº de la ~~Audiencia~~. Universidad

Noviembre 7/868

Acompaño á V.S. la adjunta licencia apoderada
D. Cárlos Bería para construir, en un terreno de su
propiedad sito en las calles de Feijóo y de Magallanes
nº. 6 por la primera y 24 por la segunda, una casa y en
ella establecer una fábrica de papel de estraza; á fin de
que V.S. le sirva disponer sea entregada al interesado á los
usos correspondientes.

Dios, etc.= A. M. R.

Ayuntamiento de Madrid

Morato

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid